



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022

Conforme a lo dispuesto en el el Artículo 189 de la Ley 600 del año 2000, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 47
AL NO RECURRENTE

Se corre traslado por el término de dos (2) días, a partir de la presente fecha, a los sujetos procesales no recurrentes, del recurso de reposición y subsidio apelación interpuesto por el señor Rodrigo De Jesús Roncallo Fandiño en calidad de compareciente, dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 14 de marzo de 2022

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
9003263-12.2019.0.00.0001	Sometimiento Agentes del Estado	Rodrigo De Jesus Roncallo Fandiño	NO ACEPTAR EL SOMETIMIENTO	No.609	21 de febrero de2022

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 15 de marzo de 2022

SANDRA MILENA SANCHEZ ROJAS

Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Secretaría Judicial - JEP

Elaborado: DANIEL FELIPE GUTIERREZ HERNANDEZ